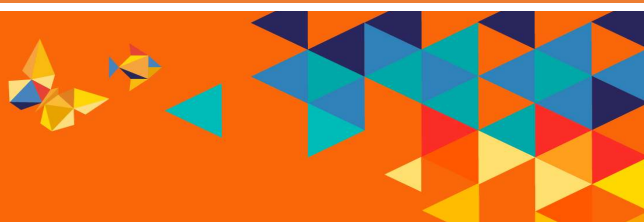


PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2022
Secretaría General
Oficina de Talento Humano
Área Funcional de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo
Gobernación del Magdalena

Contenido

INTRODUCCION	2
OBJETIVO GENERAL	2
OBJETIVO ESPECIFICO	2
ALCANCE	3
MARCO NORMATIVO	3
DIAGNOSTICO O REFERENCIA	3
INDICADORES DEL SISTEMA.....	3
Estructura.....	3
Proceso.	4
Resultado	5
RESULTADOS HERRAMIENTA DIAGNOSTICA RADAR	6
TASA DE ACCIDENTALIDAD Y NÚMEROS DE ENFERMEDADES LABORALES CALIFICADAS.....	7
TASA DE ACCIDENTALIDAD	7
ENFERMEDADES LABORALES CALIFICADAS.....	8
CICLO PHVA.....	8
PLAN ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8
PLANEAR	9
HACER	9
VERIFICAR.....	10
ACTUAR.....	10
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19.....	11
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19.....	12
ANEXOS.....	12



INTRODUCCION

La Gobernación del Departamento del Magdalena comprometida con el cumplimiento de los estándares mínimos (Resolución No. 0312 de 2019) para el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que se encuentra establecido en el artículo 2.2.4.6.8. Título 4 capítulo 6 Decreto 1072/2015 y Dando cumplimiento al Decreto No. 0278 del 29 de junio del 2017 por la cual se adoptó la implementación del SG-SST de la Gobernación del Departamento del Magdalena, presenta el plan de trabajo de vigencia 2022 el cual tiene como objetivo establecer acciones encaminadas en el ciclo PHVA las cuales buscan a prevenir los Accidentes de trabajo y Enfermedad laboral de la Gobernación del Departamento del Magdalena con el fin de sostener la productividad de los servidores públicos, de la mano con la mejora continua del SG-SST y de la normatividad legal vigente.

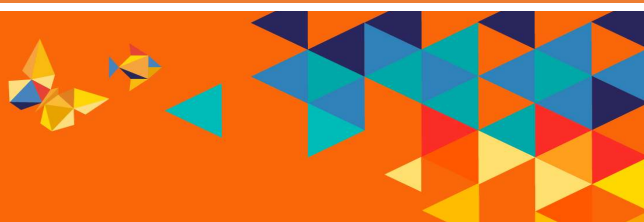
El plan se caracterizará por el seguimiento e implementación de los Programas de Vigilancia Epidemiología (PVE) que mejoraran las condiciones de salud y trabajo de los funcionarios públicos, con base a la estadística de enfermedad y accidentabilidad, en cuanto a la accidentabilidad las capacitaciones se enfocaran en los accidentes de trabajo (AT) ocurrido en la pasada vigencia por lo que se espera que no se repitan dichos accidentes.

OBJETIVO GENERAL

Promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y medio ambiente de trabajo en cuanto a la prevención de accidentes y enfermedades laborales que se puedan presentar en los servidores públicos, mediante las actividades programadas, encaminadas a preservar siempre el bienestar físico y mental en la de la Administración Central del Departamento del Magdalena, cumpliendo la normatividad legal vigente.

OBJETIVO ESPECIFICO

- Buscar controlar los peligros y riesgos que se presenten producto de las actividades que desempeñen los servidores públicos.
- Garantizar la cobertura del SG-SST en la Gobernación del Departamento del Magdalena, así como en sus diferentes secretarías y oficinas adscritas.



- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Implementar programas y procedimientos para los riesgos significativos que contribuyan a prevenir los accidentes de trabajo y enfermedad laboral.
- Vigilar el estado de salud de los servidores públicos que estén asociados con los factores de riesgo.

ALCANCE

El presente plan tiene alcance para todos los servidores públicos de la Gobernación del Departamento del Magdalena, Secretarías y Oficinas adscritas.

MARCO NORMATIVO

- Decreto No. 1072 del 26/05/2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”*.
- Resolución No. 0312 del 13/02/2019 *“Por el cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”*.
- Decreto No. 0278 del 29/07/2017 *“Por el cual la Gobernación del Magdalena adopta la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo”*.
- Decreto No. 0535 del 30/10/2017 *“Por el cual se ajusta la Estructura Orgánica de la Administración Central Departamental del Magdalena y se dictan otras disposiciones”*.

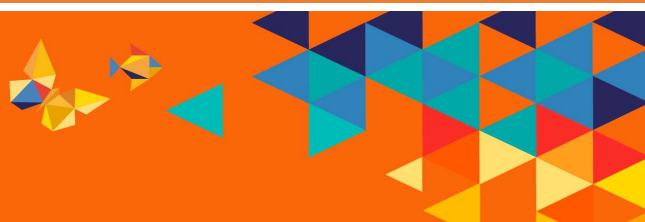
DIAGNOSTICO O REFERENCIA

Con base a las actividades ejecutadas, los indicadores del sistema, actividades pendientes de la vigencia 2021, y la ayuda diagnóstica de la herramienta RADAR la cual evalúa la implementación del SG-SST en la Gobernación del Magdalena, se proyecta el presente Plan Anual de Trabajo Vigencia 2022 en búsqueda de la mejora continua del SG-SST y el bienestar físico y mental de los funcionarios públicos, contratistas y personal flotante de la Gobernación del Magdalena.

INDICADORES DEL SISTEMA

Estructura.

- Política, objetivos y metas de SST
- Plan de trabajo anual
- Responsabilidades
- Identificación de peligros y riesgos- condiciones y actos inseguros
- Funcionamiento del COPASST



- Recursos
- Plan de emergencias
- Capacitación en SST
- Documentación de soporte del SG-SST
- Diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores

De los anteriores indicadores, para la presente vigencia se mantendrán o mejorarán sea el caso, como por ejemplo el plan de emergencia y el diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores, en el cual, se harán esfuerzos para potencializar el plan de emergencia, y la constante actualización de las condiciones de salud del personal, vital para evitar ausentismo por enfermedad general (EG) y prevenir las enfermedades laborales (EL) y accidentes de trabajo (AT).

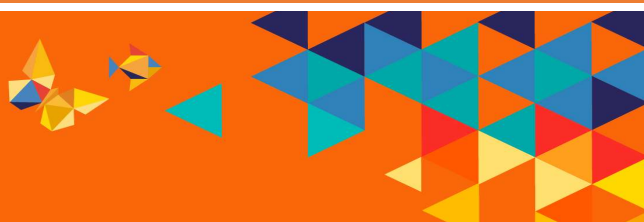
Proceso.

- Evaluación inicial
- Ejecución del plan de trabajo
- Ejecución del plan capacitaciones
- Intervención de peligros y riesgos
- Acciones preventivas, correctivas y de mejora
- Inspecciones
- Plan de accidentalidad
- Evaluación de las condiciones de salud de los trabajadores
- Investigación de accidentes, incidentes
- Cronograma de mediciones ambientales
- Desarrollo de los PVE
- Registro de enfermedades laborales, incidentes de trabajo, at, ausentismo por enfermedad general, frecuencia y severidad
- Simulacros
- Ejecución del plan de prevención y atención de emergencias

En los indicadores de proceso se resalta el indicador del plan anual y Cronograma de capacitaciones, de los cuales se cumplió con la meta esperada, mas sin embargo quedaron actividades pendientes por ejecutar.

Dichas actividades serán programadas en la presente vigencia 2022 para darle continuidad y ejecución con un nivel mayor de importancia, para el cronograma de capacitaciones, las actividades serán planteadas por sedes y de forma constante dependiendo del nivel de importancia o impacto de la misma.

Sumado a los indicadores mencionados anteriormente, se implementará estrategias en cuanto a los resultados que arroje el indicador de plan de accidentalidad, el indicador De Inspección Programas Y no programadas, así como también el de registro de enfermedades laborales, incidentes de trabajo, ausentismo por enfermedad laboral y general, frecuencia y severidad, mortalidad, los cuales



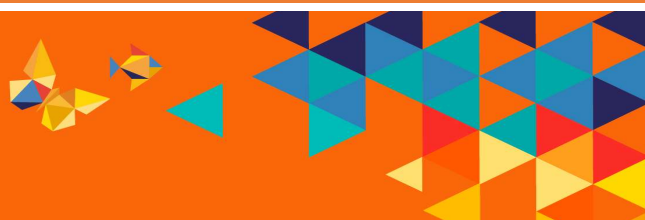
aportaran a la disminución de accidentes de trabajo y disminución del ausentismo por EG o EL

Finalmente, en cuanto al desarrollo del PVE DME (Programa de Vigilancia Epidemiológica, Desordenes Musculo esqueléticos.) y Plan de prevención y respuesta ante emergencia, se resalta que a pesar que está en su III etapa del PVE DME se realizaron actividades en prevención de dichos desordenes, para la presente vigencia se espera completar la IV etapa, la cual está enfocada en los casos asintomáticos y sintomáticos del PVE DME, por tal para la presente vigencia esta es una actividad primordial, y en cuanto al Plan de Prevención respuesta ante emergencia el cual se encuentra en actualización, se destaca las capacitaciones que se realizaron al personal brigadista, y el simulacro que se realizó en el mes de octubre.

Resultado

- Tasa accidentalidad
- Índice de frecuencia de ausentismo
- Índice de severidad del ausentismo
- Accidentes de trabajo mortales
- Prevalencia de la enfermedad laboral
- Incidencia de la enfermedad laboral
- Ausentismo por causa medica
- Porcentaje de tiempo perdido
- Cobertura inducción
- Cumplimiento del plan anual SST
- No conformidades detectadas
- Evaluación de acciones correctivas, preventivas y de mejora
- Cumplimiento de los SVE existentes
- Resultado de programas de rehabilitación
- Análisis ATEL y EG
- Análisis medidas de control
- Mediciones higiénicas

Los indicadores mínimos establecidos en la resolución 0312 los encontramos en los indicadores de resultado, estos son fundamentales para disminuir la tasa de accidentalidad, enfermedad laboral y general, es por ello que para la presente vigencia se desarrollaran estrategias enfocadas a la disminución del ausentismo y accidentes de trabajo, apoyadas en el PVE DME, cronograma de capacitaciones, enfocado en las enfermedades y ausentismo prevalente, así como en los factores de riesgo que generan mayormente los accidente de trabajo. inspecciones programadas y no programadas las cuales evitan la presencia de factores de riesgo y permite actualizar de forma preventiva la matriz de riesgo del ente territorial y tomas las accione necesarias para mitigar los riesgos.



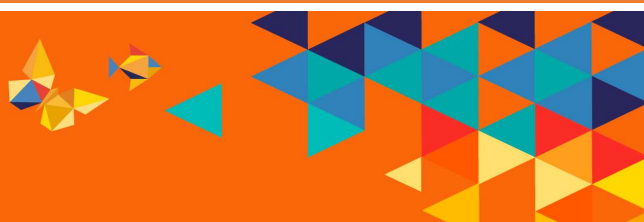
RESULTADOS HERRAMIENTA DIAGNOSTICA RADAR

Se aplicó la herramienta RADAR producto de ARL AXA COLAPTRIA cuyo objetivo principales es promover una mejora significativa del sistema de gestión y conducir a una reducción sustancial de la accidentalidad y morbilidad de origen laboral, además de medir el grado de avance del SG-SST, la cual según los criterios evaluados la Gobernación del Magdalena se clasifica como aceptable, con un porcentaje de cumplimiento de implementación del SG-SST de SETENTA Y NUEVE por ciento (79%).

A continuación, se presenta los resultados obtenidos y los compromisos que quedaran para la presente vigencia 2022

RESULTADOS DE APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA RADAR POR SUBCATEGORÍA			
Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6)			
Categoría	Subcategoría	Nivel de cumplimiento específico del SG-SST por subcategoría	
		Color	Nivel de cumplimiento
Liderazgo y organización	Política de SST		Alto
	Responsabilidades dentro del SG-SST		Alto
	Objetivos de SST		Alto
	Recursos		Alto
Gestión estructural	Requisitos normativos		Alto
	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos		Alto
	Plan de trabajo anual en SST		Alto
	Comunicación y participación de los trabajadores		Alto
Gestión del riesgo	Prevención de riesgos		Alto
	Gestión de terceros y otras partes interesadas		Medio
	Capacitación y formación		Alto
	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias		Bajo
Evaluación del desempeño	Medición y análisis de resultados de indicadores		Alto
	Evaluación de conformidad		Alto
	Acciones de mejora		Alto
	Revisión por la alta dirección		Bajo
Impacto de la siniestralidad	Impacto de la siniestralidad		Alto

Fuente: Informe herramienta diagnostica RADAR 2021



De manera general se destacan las siguientes recomendaciones las cuales se tendrán en cuenta para la mejora continua del SG-SST y como compromiso para la vigencia 2022 de llegar a un porcentaje igual o mayor al 85% se realizan o mejoraran las estrategias existentes para cumplir dicha meta.

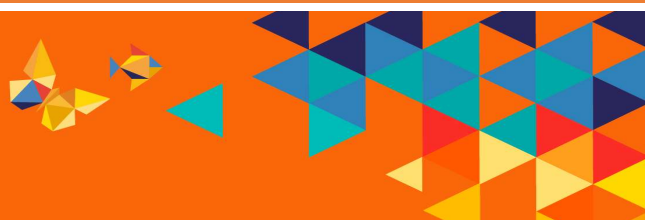
- 1) Realizar seguimiento periódico a la ejecución del plan de trabajo derivado de la aplicación de la herramienta RADAR.
- 2) Implementar y mantener un mecanismo para garantizar la identificación oportuna de los requisitos legales y de otro tipo aplicables en materia de SST, y determinar las acciones que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de dichos requisitos.
- 3) Realizar seguimiento periódico a las condiciones de seguridad asociadas a los procesos, instalaciones, máquinas, equipos y herramientas.
- 4) Realizar seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores, tomando en consideración los peligros ligados a los riesgos prioritarios y las estadísticas o indicadores de Medicina Preventiva y del Trabajo.
- 5) Adoptar mecanismos de comunicación y participación que permitan involucrar a los trabajadores en la implementación, mantenimiento y mejora continua del SG-SST, especialmente en lo referido a la identificación de los peligros, la valoración de los riesgos, el establecimiento de los controles pertinentes y la evaluación de la eficacia de los controles aplicados.
- 6) Implementar mecanismos para garantizar la inclusión de los proveedores y contratistas en el SG-SST, contemplando, por un lado, la selección y evaluación de proveedores, y por otro, el control de los peligros asociados a las actividades que éstos desarrollan.

TASA DE ACCIDENTALIDAD Y NÚMEROS DE ENFERMEDADES LABORALES CALIFICADAS.

TASA DE ACCIDENTALIDAD

La tasa de accidentalidad del año 2021 fue de 2.1%, corresponde a once (14) Accidente de Trabajo en una población de 665 funcionarios de la Gobernación del Departamento del Magdalena. Se ve reflejado un incremento comparado con el año 2020, el cual tuvo una tasa de accidentalidad 1.57%, que corresponde a siete (11) Accidentes Laborales en la misma población.

Desde el Programa de Seguridad Industrial y Medicina Preventiva se implementarán actividades y estrategias de Promoción y prevención, al igual de inspecciones para



identificar y controlar las principales causas de accidentalidad en la Gobernación del Departamento del Magdalena.

ENFERMEDADES LABORALES CALIFICADAS

en el año 2020 se calificó un servidor público con enfermedad laboral, presentando 1,14% de incidencia en Enfermedades Laborales Calificadas en la Gobernación del Departamento del Magdalena en una población de 698 funcionarios.

Con el objetivo de mantener la incidencia en el incremento de casos nuevos de enfermedades en la Gobernación del Departamento del Magdalena, a través de la implementación del Programa de Higiene Industrial y Medicina Preventiva se realizaron mediciones higiénicas, actividades de prevención, control de riesgo en el ambiente laboral para la vigencia 2021 lo cual dio como resultado (0) calificaciones. Así las cosas, se continuarán realizando seguimiento a los funcionarios diagnosticados, favoreciendo sus condiciones de salud por medio de los SVE y se seguirán manteniendo las actividades necesarias para evitar el aumento de las enfermedades laborales.

CICLO PHVA

PLAN ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En concordancia con los indicadores de gestión, herramienta radar, estadísticas, observaciones y actividades anteriormente mencionadas a continuación, se presenta las acciones a desarrollar en el Plan Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para iniciar la ruta que nos permite articular a través de la revolución del Gobierno Popular el Área Funcional de Bienestar, capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo se propone las siguientes acciones para alcanzar los resultados, se detalla a continuación:

Cuadro1: Compromisos de la Oficina de Talento Humano en la Secretaría General dentro del Plan de Desarrollo "MAGDALANA RENACE" 2020 – 2023.

REVOLUCIÓN	MOVILIZACIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACCIÓN	INDICADOR	UNID.	LB	META 2023	RESPONSABLES
GOBIERNO POPULAR	RENACE LA AUTONOMÍA TERRITORIAL, LA PARTICIPACIÓN Y LA TRANSPARENCIA	CAMBIO POR LA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE	CAMBIO ORGANIZACIONAL	Diseñar e implementar (1) plan de cambio en la cultura organizacional y mejoramiento en la calidad del servicio público, que incluya un programa de bienestar laboral y capacitación para el logro de competencias funcionales de los empleados de la administración departamental.	Plan de cambio diseñado e implementado	Número	0	1	SECRETARIA GENERAL/TALENTO HUMANO/CAPACITACIÓN Y BIENESTAR

Fuente: Plan de Desarrollo "MAGDALANA RENACE" 2020 – 2023

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA DE TALENTO HUMANO / SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Revolución	Del Gobierno Popular
Mobilización	Renace la Autonomía Territorial, la Participación y la Transparencia
Programa	Cambio por la Gestión Pública Transparente
Proyecto	Cambio Organizacional
Acción asociada en el Plan de Desarrollo	Diseñar e implementar (1) plan de cambio en la cultura organizacional y mejoramiento en la calidad del servicio público, que incluya un programa de bienestar laboral y capacitación para el logro de competencias funcionales de los empleados de la administración departamental.
Indicador	Programa de Modernización implementado
Línea Base	0
Meta del PDD	1
Meta Plan de acción 2022	90% de actividades implementadas del SG-SST.
Acción del Plan de Acción 2020	Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Gobernación del Departamento del Magdalena,

PLANEAR

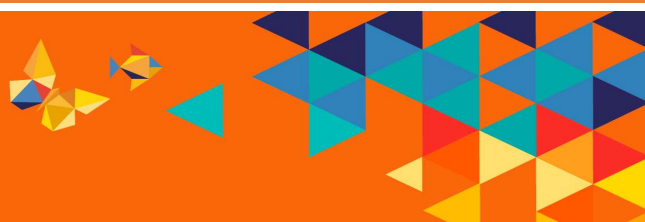
Objetivo: definir actividades con base en el estado actual para buscar el estado deseado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Gobernación del Departamento del Magdalena para la vigencia 2022.

- Evaluación inicial del SG-SST- aplicación de estándares mínimos resol. 0312 de 2019
- Revisión direccionamiento estratégico (política, objetivos, indicadores, etc.)
- Diseñar plan de trabajo anual SG-SST 2021
- Proyección de recursos para el SG-SST
- Establecer programa de capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo
- Diseño de plan estratégico de seguridad vial
- Diseño programa de riesgo psicosocial
- Diseño programa pausas activas
- Diseño procedimiento rescate en alturas
- Diseño programa de riesgo cardiovascular

HACER

Objetivo: Ejecutar las acciones necesarias para lograr las mejoras planteadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Gobernación del Departamento del Magdalena vigencia 2022.

- Investigación de accidentes
- Seguimiento a intervención de ATEL
- Actualización y socialización de plan de emergencias
- Simulacro de emergencia por atrapamiento en el ascensor
- Simulacro de emergencia evacuación personal con discapacidad
- Simulacro de emergencia por caída en trabajo en altura
- Simulacro nacional de evacuación
- Reunión mensual de Copasst / actas
- Reunión mensual de cocol/actas



- Evaluaciones médicas de ingreso, periódicas y retiro vigencia
- Semana de la salud en las sedes de la entidad
- Semana de la seguridad y salud en el trabajo
- Aplicación batería de riesgo psicosocial
- Intervención de las condiciones de salud relacionadas con el riesgo psicosocial
- Ejecución de PVE DME
- Actualizar programa de riesgo biológico
- Seguimiento programa riesgo biológico
- Análisis e intervención de la morbilidad de los servidores públicos
- Intervención de las condiciones de salud relacionadas con el riesgo cardiovascular
- Seguimiento del programa de riesgo químico
- Seguimiento programa pausas activas
- Seguimiento al plan estratégico en seguridad vial
- Ejecución del programa de inspecciones
- Realizar mediciones higiénicas de iluminación
- Realizar mediciones higiénicas de ruido
- Actualización de matriz de peligros
- Revisión de señalización
- Entrega de elementos de bioseguridad en prevención del Covid - 19
- Actualizar el protocolo de bioseguridad
- Seguimiento protocolo de bioseguridad
- Ejecutar el cronograma de capacitaciones

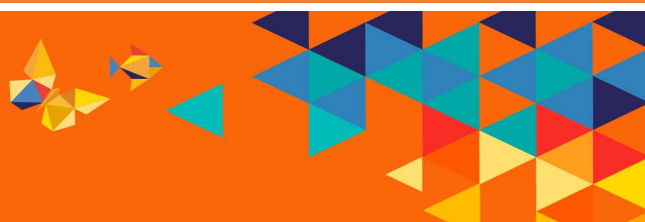
VERIFICAR

Objetivo: Revisión de las acciones y procedimientos enfocados a los resultados esperados de la ejecución del SG-SST.

- Medición cumplimiento decreto 1072 de 2015, seguimiento a fases res 0312 de 2019
- Revisión matriz de requisitos legales
- Seguimiento plan anual del SG-SST 2021
- Revisión del plan de capacitaciones en SST
- Auditoria interna
- Revisión de programas de vigilancia epidemiológica

ACTUAR

Objetivo: Realizar medidas de mejoras continua con base en los resultados obtenidos y ajustes en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



- ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y MEJORAS
- AJUSTES AL PLAN DE ACCIÓN
- ANÁLISIS DE INDICADORES DE GESTIÓN.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19.

Desde el inicio de la pandemia declarada por la OMS por el virus SARS-CoV 2 y la emergencia sanitaria declarada a nivel mundial, que ha causado la enfermedad COVID-19, la Gobernación del Departamento del Magdalena ha venido desarrollando estrategias de prevención y mitigación para minimizar el contagio y con ello salvaguardar el estado físico y mental de los servidores públicos, contratistas y personal flotante de la entidad.

El Área Funcional de capacitación, Bienestar Social y Seguridad y Salud en el Trabajo se plantea ejecutar las medidas necesarias en búsqueda de la prevención de contagio y la prevención de muertes por SARS-CoV 2, COVID-19

Cuadro1: Compromisos de la Oficina de Talento Humano en la Secretaría General dentro del Plan de Desarrollo “MAGDALENA RENACE” 2020 – 2023.

REVOLUCIÓN	MOVILIZACIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACCIÓN	INDICADOR	UNID.	LB	META 2023	RESPONSABLES
GOBIERNO POPULAR	RENACE LA AUTONOMÍA TERRITORIAL, LA PARTICIPACIÓN Y LA TRANSPARENCIA	CAMBIO POR LA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE	CAMBIO ORGANIZACIONAL	Diseñar e implementar (1) estrategia administrativa por COVID-19 que incluya: adopción de protocolos de seguridad, limpieza, uso de tapabocas y trabajo en casa, durante la pandemia, y en pos pandemia el cumplimiento de medidas de autocuidado y protocolos de seguridad y salud en la Gobernación del Magdalena.	Estrategia administrativa diseñada e implementada	Número	0	1	SECRETARÍA GENERAL/TALENTO HUMANO/SSST SECRETARÍA DE SALUD

Fuente: Plan de Desarrollo “MAGDALENA RENACE” 2020 – 2023

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA DE TALENTO HUMANO / SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Revolución	Del Gobierno Popular
Movilización	Renace la Autonomía Territorial, la Participación y la Transparencia
Programa	Cambio por la Gestión Pública Transparente
Proyecto	Cambio Organizacional



Acción asociada en el Plan de Desarrollo	Diseñar e implementar (1) estrategia administrativa por COVID-19 que incluya: adopción de protocolos de seguridad, limpieza, uso de tapabocas y trabajo en casa, durante la pandemia, y en pos pandemia el cumplimiento de medidas de autocuidado y protocolos de seguridad y salud en la Gobernación del Magdalena.
Indicador	Estrategia administrativa diseñada e implementada
Línea Base	1
Meta del PD	90%
Acción del Plan de Acción 2021	Coadyuvar en las estrategias administrativas por COVID-19.
Meta Plan de acción 2021	Morbilidad de la Planta de Personal Sector Central y Sector Salud identificada

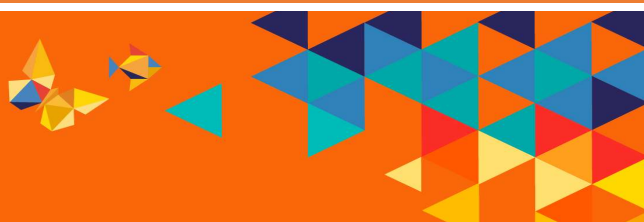
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

Objetivo: Prevenir la propagación de SARS-CoV 2 (COVID19), reduciendo con ello el ausentismo por EG, AT y muerte, manteniendo de la mejor manera el bienestar físico y mental en los servidores públicos, contratistas y personal flotante, cumpliendo la normatividad vigente en prevención COVID19 en la Gobernación del Departamento del Magdalena vigencia 2022.

- Prevenir Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales por Origen del Covid-19.
- Capacitación en Medidas Preventivas Frente a Covid-19 en las diferentes sedes de la Gobernación del Magdalena.
- Entregas de Elementos de Protección de Bioseguridad en las diferentes Sedes de la Gobernación del Magdalena.
- Revisión del Estado Actual de la Señalización de Prevención contra el Covid-19.
- Capacitación sobre lineamientos, actualización y cualquier otra normatividad expedida por entes Gubernamentales.
- Realizar rastreos y cercos epidemiológicos para evitar el contagio masivo dentro de las instalaciones.
- Realizar actividades de toma de muestras en búsqueda de personal asintomático.

ANEXOS

- Cronograma de Plan Anual de Trabajo de SG-SST 2021.
- Cronograma de Capacitaciones.
- Resultados herramienta diagnostica RADAR.



GLOSARIO

Accidente de trabajo (AT): suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

También se considera accidente de trabajo el que se produce durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

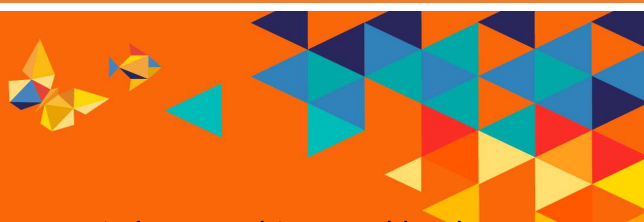
De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Fuente: MinSalud.

Copasst: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la Institución, a través de actividades e promoción, información y divulgación. El COPASST debe garantizar que los riesgos de enfermedad y accidentes derivados del trabajo sean reducidos al mínimo posible.

Cocol: Es un equipo que busca prevenir el acoso laboral y proteger a los empleados de los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo.

Acoso laboral: Toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo, conforme lo establece la Ley 1010 de 2006. (Resolución 2646 de 2008 artículo 3, Resolución 1511 de 2010 artículo 3)



Auditoría: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias objetivas y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los criterios de auditoría.

Ausentismo laboral: Es la suma de los períodos en los que los empleados de una organización no están en el trabajo según lo programado, con o sin justificación. (NTC 3793:1996 numeral 2.1)

Autocuidado: Obligación de toda persona de velar por el mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud personal y la salud de los miembros de su hogar, evitando acciones y omisiones perjudiciales y cumpliendo las instrucciones técnicas y las normas obligatorias que dicten las autoridades competentes. (Decreto 780 de 2016 artículo 2.8.6.1.2)

Bioseguridad: Es el conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto minimizar el factor de riesgo que pueda llegar a afectar la salud humana y el ambiente. (Decreto 780 de 2016 artículo 2.8.10.4)

Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

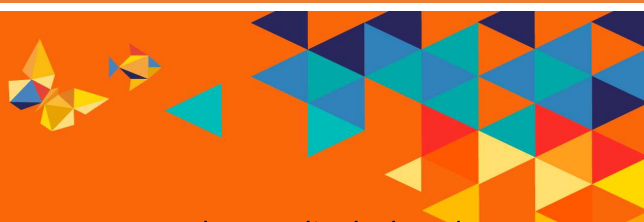
Capacitación: Actividad realizada en un centro de capacitación y entrenamiento, con el fin de preparar el talento humano, mediante un proceso teórico, en el cual el participante comprende, asimila e incorpora conocimientos. (Resolución 1178 de 2017 artículo 3).

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

- Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
 - Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
 - Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
 - Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- (Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.2)”

Condición de salud: Término genérico que incluye las categorías de enfermedad (aguda o crónica), trastorno, traumatismo y lesión. Una condición de salud puede considerar también otras circunstancias como embarazo, envejecimiento, estrés, anomalías congénitas o predisposiciones genéticas. Las “condiciones de salud” se organizan según la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud -CIE 10.

Elementos de Protección Personal (EPP): Dispositivo diseñado para evitar que personas expuestas a un peligro en particular entren en contacto directo con él; evitando el contacto con el riesgo, más no eliminándolo. pero no lo elimina.



Los EPP se han diseñado para diferentes partes del cuerpo que pueden resultar lesionadas durante la realización de las actividades, su cantidad y calidad deben ser acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.

Resolución 2400 de 1979

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

decreto 1507 del 2014

Enfermedad general (EG): Todo estado patológico que no esté considerado como enfermedad profesional. (NTC 3793:1996 numeral 2.1).

Enfermedad laboral (EL): Se considera como la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

Examen médico ocupacional: Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones. (Resolución 2346 de 2007 artículo 2)

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. (Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.2)

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST. (Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.2).

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión. (Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.2)

Investigación de accidentes de trabajo: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron. (Resolución 1401 de 2007 artículo 3)

Morbilidad: Proporción de personas que enferman en un sitio y tiempo determinado.

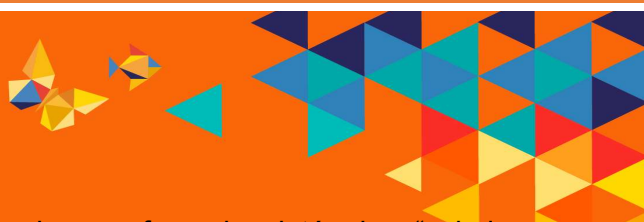
Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud.
decreto 1507 del 2014



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



**La fuerza
del cambio**



Seguridad y Salud en el Trabajo: Expresión que hace referencia al término "salud ocupacional", que era utilizado antes de la publicación de la Ley 1562 de 2012. (Decreto 1886 de 2015 artículo 7).

Original firmado
EMMA CECILIA PEÑATE ARAGON
Jefe de Oficina de Talento Humano

